

16/06/2016

ECONOMIST & JURIST

jfernandez



Pluriactividad. Compaginar trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia

Supuesto de hecho. Cuestión planteada.

Madrid, 02-06-2016

Consulta planteada:

Doña Lucía trabaja para la mercantil Arquitectos Brooklyn, S.A. a través de un contrato de trabajo por tiempo indefinido pero, a su vez, le ha surgido la posibilidad de realizar trabajos de forma esporádica para otra empresa, desde su propio domicilio, por los cuales facturará en función de su ritmo de trabajo. Para ello, la otra empresa le exige emitir factura.

No obstante, al facturar dependiendo del ritmo de trabajo que lleve, no existiendo un mínimo de facturación, el importe de ésta variará en función del mes, pudiendo ser de, por ejemplo 100€ un mes o 400 al mes siguiente. A Doña Lucía le surge la duda de si podría realizar estas dos actividades a la vez, es decir, si podría trabajar por cuenta ajena por un lado para Arquitectos Brooklyn, S.A. y, por otro, mantener una relación de colaboración con la otra empresa a través de facturación.

Por otr

...